

SANTA CRUZ, 13 de Marzo de 2024.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorándum N° 06 de la Matrona Encargada de S.A.P, Memorándum N°47 de la Directora de Salud Municipal (S) y Memorándum N°7 de la Jefa de la Unidad de Calidad.
  7. El detalle de las cotizaciones 3864-100-COT24 recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 11 al 12 de Marzo de 2024.
  8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que, por requerimiento de la Encargada S.A.P, Directora de Salud Municipal (S) y la Jefa de la Unidad de Calidad, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de tarjetas credenciales de PVC para implementar identificaciones y tintas para impresoras para las dependencias de la Dirección de Salud.
  3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a los proveedores **MIKROMESV COLOR SPA, RUT: 77.694.139-5**, por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  5. Que, la compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2024.

**DECRETO**

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
  2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con los proveedores **MIKROMESV COLOR SPA, RUT: 77.694.139-5, según orden de compra N°3864-129-AG24, por un monto de \$601.902**, por la adquisición de tarjetas credenciales de PVC y tintas para impresoras para las dependencias de la Dirección de Salud.
  3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.012.001.001 y N°215.22.04.009.001.001.-
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Sr. Alcalde"



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)